



CONCON,

22 JUL 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1632 /

VISTOS:

- a) El Ordinario N°58 de fecha 02 de noviembre de 2015 que solicita autorización para adquisición Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón.
- b) La providencia del Sr. Alcalde (S) anotada en el documento a que se refiere la letra a), autorizando la adquisición para el Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 58 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización de la Propuesta Pública "**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón**".
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón**".
- 2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto "**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón**". a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

➤



3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Tránsito y Operaciones, Control, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal como Ministro de Fé, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- MTG/PSA/dbe
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Tránsito y Operaciones.
 5. Secplac. 136
 6. Carpeta Propuesta.

Municipalidad de Concón		
Unidad de Control		
Objetado	Observado	Revisado